

APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO COMO UNICO PROVEEDOR PROPUESTA ENGLISH  
CHALLENGE PARA ALUMNOS LICEO DE HUEPIL.

HUÉPIL, 18 DE JULIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2168 / de 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art.8 letra N° d). si existe un proveedor del bien o servicio.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 4 Si solo existe un proveedor del bien o servicio.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018 donde establece Orden de Subrogancia en ausencia de titulares, en cargos directivos y/o en cargos de Unidades Municipales.
7. El Oficio N° 169 de fecha 13 de julio 2018, del Liceo de Huépil donde solicita contratar propuesta del Instituto Chileno Norteamericano de Cultura para realización de programa de Ingles.
8. El certificado del Director Ejecutivo Don Luis Ramírez Fernández del Instituto Chileno Norteamericano de Cultura de Concepción, donde certifica que el programa English Challenge es exclusivo de su Institución.
9. El Certificado del agregado Cultural Don David Fogelson de la Embajada de Estados Unidos de América que el Instituto Chileno Norteamericano es el único centro que ha implementado el programa English Acces Microscholarship.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de financiamiento y Trato Directo, por único proveedor en contratar propuesta del Instituto Chileno Norteamericano de Cultura para realización de programa de Ingles Challenge para alumnos del Liceo de Huépil, por dos años comenzando el 03 Agosto 2018 con termino Julio 2020.
2. La cotización del proveedor Instituto Chileno Norteamericano de Cultura de Concepción RUT 81.882.200-6 Por un valor de \$ 20.000.000.
3. La Posibilidad de financiamiento y trato directo, por único proveedor en contratar propuesta del Instituto Chileno Norteamericano de Cultura para realización de programa de Ingles Challenge para alumnos del Liceo de Huépil, por dos años comenzando el 03 Agosto 2018 con termino Julio 2020.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Financiamiento y Trato Directo, por único proveedor propuesta del Instituto Chileno Norteamericano de Cultura para realización de programa de Ingles Challenge para alumnos del Liceo de Huépil, por dos años comenzando el 03 Agosto 2018 con termino Julio 2020, por un valor de de \$ 20.000.000 (veinte mil millones pesos),
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, a la cuenta 22.11.002 cursos de capacitación por el siguiente desglose:
  - 1° Orden de Compra desde Julio a Diciembre 2018, \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) por fondos Pro Retención Liceo Huépil.
  - 2° Orden de Compra desde Enero a Junio 2019, \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) por fondos FAEP 2018.
  - 3° Orden de Compra desde Julio a Diciembre 2019, \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) por fondos FAEP 2018.
  - 4° Orden de Compra desde Enero a Junio 2020, \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) por fondos Pro Retención Liceo Huépil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


  
EDGARD S. SANDOVALA JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/ESSJ/COA/AMHV/msma

  
DIRECCION  
CONTROL

  
ALFRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)